



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	OPCION INGENIERIA S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2019 00156 00
Asunto	Aprueba liquidación crédito

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante obrante a folios 252-254, sin que se hubiera presentado objeción alguna; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, el despacho le imparte su APROBACIÓN, por estar ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a90b870261671d420d9400fd85733d63c1e4c8a6c08c2f00bea88e6d6deef7**
 Documento generado en 23/05/2021 08:03:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>